

DECRETO 1328 DE 2023

(agosto 10)

D.O. 52.483, agosto 10 de 2023

por el cual se acepta una renuncia en el Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), por el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 y numeral 1 del artículo 2.2.5.2.1 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Fernando de Jesús Mazo Rúa, identificado con la cédula de ciudadanía número 3564532, mediante comunicación del 3 de agosto de 2023, reiteró su renuncia voluntaria al cargo de Asesor del Sector Defensa, Código 2-2, Grado 18, en el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, para ejercer funciones de Control Interno.

Que atendiendo lo previsto en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto número 1083 de 2015, la competencia para aceptar renuncias corresponde a la autoridad nominadora.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Acéptese la renuncia presentada por el señor Fernando de Jesús Mazo Rúa, identificado con la cédula de ciudadanía número 3564532, al empleo de libre nombramiento y remoción, Asesor del Sector Defensa, Código 2-2, Grado 18, del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, para ejercer funciones de Control Interno, a partir de la fecha.

Artículo 2°. Comunica. Comuníquese el presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales, a partir de su comunicación y posesión, respectivamente.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de agosto de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Defensa Nacional,

Iván Velásquez Gómez.